

# INGRESÁ Y GANÁ



## La presente promoción se registrará por los siguientes términos y condiciones:

**OBJETO.** El objeto de este Reglamento es establecer las regulaciones de la promoción denominada "INGRESÁ Y GANÁ UN KIT DE ELECTRODOMÉSTICOS"; según los términos y las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

**DEFINICIONES.** Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

**1. EMPRESA PATROCINADORA:** INSTACREDIT S.A., cédula jurídica 3-101-264096.

**2. VIGENCIA:** Esta promoción es vigente del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

**3. PARTICIPANTES:** Participan todas las personas que ingresen al sitio web [www.instapromo.cr](http://www.instapromo.cr) y registren sus datos personales en el periodo de tiempo entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de abril de 2020.

**4. MECÁNICA:** Se elegirá 1 ganador por mes, es decir 4 ganadores en total entre las personas que ingresen sus datos personales en el sitio web [www.instapromo.cr](http://www.instapromo.cr) entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2020. Los datos que deben ingresar los participantes son: nombre completo, número de cédula costarricense o extranjera, número de teléfono, correo electrónico y provincia. Al ingresar a este último apartado, deberá seleccionar la sucursal de Instacredit que se encuentre ubicada geográficamente más cercana a su lugar de residencia. Para quedar registrados, los participantes deberán aceptar los términos y condiciones incluidos en el sitio web arriba indicado. Los premios consistirán en 4 kits de electrodomésticos, cada uno valorado en ₡150.000. Los interesados podrán registrarse en el sitio web [www.instapromo.cr](http://www.instapromo.cr) sin que exista un límite de veces en que puedan hacerlo.

**5. SORTEO:** Los ganadores se elegirán de forma aleatoria a nivel nacional en presencia de Notario Público, a partir de la base de datos generada producto de los registros que arroja el sitio [www.instapromo.cr](http://www.instapromo.cr). Para el primer sorteo la base de datos de participantes que se tomará en cuenta será la que se haya registrado entre el 1 y el 31 de enero de 2020. Para el segundo sorteo se tomará en cuenta la base de datos de participantes registrada entre el 1 y el 29 de febrero de 2020. Para el tercer sorteo se tomará en cuenta la base de datos de participantes registrada entre el 1 y el 31 de marzo de 2020. Para el cuarto sorteo se tomará en cuenta la base de datos de participantes registrada entre el 1 y el 30 de abril de 2020.

**5.1.** La lista de participantes para el sorteo de los 4 kits de electrodomésticos, estará asociada a todas las personas que registren sus datos personales en el sitio web [www.instapromo.cr](http://www.instapromo.cr) entre el 1 de enero y 30 de abril de 2020.

**5.2.** El primer sorteo de un kit de electrodomésticos valorado en ₡150.000 se llevará a cabo el día viernes 7 de febrero de 2020. El segundo sorteo de un kit de electrodomésticos valorado en ₡150.000 se efectuará el día viernes 6 de marzo de 2020. El tercer sorteo de un kit de electrodomésticos valorado en ₡150.000 se llevará a cabo el día viernes 3 de abril de 2020, mientras que el cuarto sorteo de un kit de electrodomésticos valorado en ₡150.000 se efectuará el día miércoles 6 de mayo de 2020.

**5.3.** Los ganadores se estarán contactando vía telefónica por un representante de INSTACREDIT para coordinar la entrega del premio.

El favorecido una vez consultado y verificado que cumple con los requisitos indicados en este Reglamento será contactado por EMPRESA PATROCINADORA mediante los números telefónicos registrados en las bases de datos de EMPRESA PATROCINADORA, correo electrónico o cualquier otro medio que la EMPRESA PATROCINADORA considere pertinente y eficaz para realizar la notificación. La EMPRESA PATROCINADORA no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono o medio electrónico que conste en la base de datos de EMPRESA PATROCINADORA.

**6. ENTREGA DEL PREMIO:** Los ganadores deberán retirar su premio en la dirección exacta de nuestras oficinas centrales, (San José, San Pedro, Barrio Dent, de la agencia Grupo Q, 200 metros norte, a mano izquierda, Edificio Corporativo. Cada premio deberá ser retirado únicamente por el ganador, que debe presentarse personalmente con su documento de identidad original, vigente y en buen estado, reconocido ante el Estado de Costa Rica.

**7.** Los premios no son negociables ni transferibles a ninguna otra persona física o jurídica.

**8. CADUCIDAD:** Los ganadores del primer kit de electrodomésticos deberá presentarse a retirar su premio en la dirección arriba indicada a más tardar el día viernes 6 de marzo de 2020. El segundo ganador de un kit de electrodomésticos deberán presentarse a retirar su premio en la dirección arriba indicada a más tardar el día viernes 3 de abril de 2020. El tercer ganador de un kit de electrodomésticos presentarse a retirar su premio en la dirección arriba indicada a más tardar el día miércoles 6 de mayo de 2020. El cuarto ganador de un kit de electrodomésticos, presentarse a retirar su premio en la dirección arriba indicada a más tardar el día viernes 5 de junio de 2020. En caso de que los premios no se retiren en las fechas señaladas, no podrán disfrutarlos y la empresa patrocinadora podrá disponer de ellos sin que medie ninguna retribución en favor de los ganadores.

**9. DERECHOS DE IMAGEN:** El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la EMPRESA PATROCINADORA desee hacer con relación a la autorización, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

**10. MODIFICACION DEL REGLAMENTO. La EMPRESA PATROCINADORA:** se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

### CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

**a)** La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones indicadas en este Reglamento. No obstante, cualquier asunto relacionado con la promoción que no esté previsto en este Reglamento, será resuelto por la EMPRESA PATROCINADORA con estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

**b)** La promoción se rige por este Reglamento y en forma supletoria y complementaria se tiene incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la Comisión del Consumidor, en cuanto sean aplicables.

**c)** La EMPRESA PATROCINADORA se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias.

**d)** Las pruebas que sustenten actos como los descritos en los incisos anteriores, serán las que, de acuerdo a los principios y leyes judiciales, sean las más comunes y/o permitidas por los Tribunales de Justicia.

**e)** Si se demuestra que un favorecido recibió un premio por medio de engaño, la EMPRESA PATROCINADORA podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

**f)** El derecho al premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. Cada premio será entregado únicamente a la persona declarada favorecida.

**g)** Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

**h) CONSENTIMIENTO INFORMADO:** Al registrar los datos el participante emite su consentimiento informado y reconoce que no tiene dudas relacionadas con la forma, medio, y fin para el cual se le ha solicitado la información personal y acepta expresamente, en forma voluntaria, su registro en la Base de Datos; autorizando el uso de la información otorgada según fue detallado y para los fines indicados.

El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet: [www.instapromo.cr](http://www.instapromo.cr)



**Instacredit**  
Préstamos al Instante

